

**BREVES**

ANTE EL SEGUNDO LISTADO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Enfermería de Valencia insta a incluir a las enfermeras de la Privada en la prescripción

**- — VALENCIA 11 FEB, 2021 - 4:01 PM**

El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COEV) ha solicitado a la Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana que incluya, en los listados de enfermeras que pueden prescribir fármacos, a los profesionales “de los hospitales y de las clínicas privadas, así como las que trabajan por cuenta propia (o autónomas) que hayan pasado los requisitos de tiempo y experiencia”.

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOCV) publicó “el segundo listado de enfermeras/os acreditadas/os por la Consejería de Sanidad (el primer listado se publicó en el DOGV, 30 de septiembre de 2020) y, de nuevo, deja fuera al colectivo de Enfermería del ámbito privado”, subraya dicha corporación. En los listados de profesionales acreditados “solo se recoge a los trabajadores de la red pública, pese a que tanto desde el COEV como desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) se ha instado, en reiteradas ocasiones, a que no se margine a las enfermeras de la privada en cuanto a su capacidad de prescripción de medicamentos”, añade.

“El problema es que la resolución solo acredita a enfermeras y enfermeros con una experiencia mínima de un año en centros, servicios e instituciones sanitarias de gestión directa dependientes de la Consejería de Sanidad y adscritos a la misma”, según el presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia y del [CECOVA](#), Juan José Tirado, quien destaca que “a las/os profesionales de la Privada se les deja en un limbo legal porque se emplaza a una legislación que todavía sigue sin aprobarse”.

Privacidad

